UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2022

VISTOS:

El Proveído N° 0094-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 022-2022-UNSCH-DIGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y la Opinión Legal N° 353-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Mg. Marcial Molina Richter; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 28 de setiembre de 2021, el Mg. Marcial Molina Richter, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios;

Que, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de noviembre de 2019, establece la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y el monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las universidades públicas;

Que, a través del Informe Técnico N° 00348-2020-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que la compensación por tiempo de servicios, la asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y la bonificación por sepelio y luto se otorga a los docentes universitarios a partir del 23 de noviembre de 2019;

Que, el Mg. Marcial Molina Richter no se encuentra comprendido en los alcances de Decreto Supremo N° 341-2019-EF, en aplicación del principio de irretroactividad de la norma consagrado en el artículo 103° de la Constitución Política del Perú, según el cual la ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos;

Que, la Ley N° 27321 establece que las acciones por derechos derivados de la relación laboral prescriben a los 04 (cuatro) años, contados desde el día siguiente en que se extingue el vínculo laboral;

Que, el 04 de abril de 2016 se ha producido la extinción del vínculo laboral del Mg. Marcial Molina Richter con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 231-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2016, operando la prescripción de la acción laboral para el cobro de dicho beneficio, de acuerdo con la norma legal glosada;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación por tiempo de servicios planteada por el Mg. Marcial Molina Richter, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2022-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal Nº 353-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación por tiempo de servicios planteada por el Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz